



para despachos de oficio quatro mrs.

DEL CUARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga para este año de 1814.

Acuerdo y En la Villa de Neda a cinco de Marzo de mil ochocientos y trece, los señores q. componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, habiendo sido citados ante diem, se reunieron en la Casa del Sr. Alcalde primero para tratar asuntos interesantes y interesarse al bien p.º y hacer presente varias ordenes de la Suplicacion, e Intendencia de la Provincia, y acordose leydo a la letra; Acordó su cumplimiento, y q. se conteste su recibo = Asimismo se hizo presente una solicitud de D.ª Gines Lopez para q. se le expusiere del cargo de Depositario del R.º Pósito por la incapacidad q. tiene con su facultad ofiica; y acordó exponerle a S.ª Magestad, y nombro en su lugar a Fran.º Vicente & Sox.º a quienes se les haq. saber =

Igual mente se trató sobre nombram.º de repartidores para el segundo tercio de la contribucion directa, y de una conformidad a cordó = Nombrar a D. Juan Miguel Ortíz = Martin Aguin Palao = Anr.º Ortíz = D. Pasquel María Corvalan = D.º Seb.º Jimenez & Novat.º = D.º Anr.º Rafael Palao = Joaquin Madrona = D.º Maxon Lopez del Castillo = y Rafael Aguin Vicente = y Fulgencio Polo = y por comisario al Sr. Fran.º Carpena Regidor, y qualquiera de los dos Sindicos a quienes se haq. saber de su nombramiento, para q. en el dia catorce del Corriente se representen sin la menor excusa a las mrs.

